





*Al*

El que suscribe Manuel J. Porras con domicilio en Trujillo se compromete con los Srs. Larco Herrera Hermanos de la Hda. Chiclín á realizar los trabajos de fundición que se le encomienden bajo las siguientes condiciones:

- 1°.-FUNDICION de BRONCE.- Se pagará á razón de \$ 0.55 la libra en piezas mayores de 5 libras de peso cada una y \$ 0.60 por cada libra en piezas cuyo peso sea menor de 5 libras en ambos casos en el valor señalado está comprendido el material.
  - 2°.-FUNDICION de FIERRO.- Se abonará á razón de \$ 0.38 por libra incluyendo el material y por cualquier clase de piezas.
  - 3°.- Solo se abonará el material que reuna los requisitos de una buena fundición, exento de porosidades, bocinas concéntricas y de acuerdo con las medidas pedidas por modelo ó por croquis. El material que no reuna estas condiciones será devuelto por cuenta del contratista.
  - 4°.-PLAZOS.- El termino de entrega será de 15 dias para cada 100 piezas de bronce y de 30 dias para cada 200 piezas de fierro comprendidas en un peso total de 30 qq. de 46 Kg. Vencido este término el contratista participará la razón de la demora y la Compañía puede si le conviniera suspender la ejecución de los trabajos, tomando los terminados.
  - 5°.-VENTA de MATERIALES.- Los Srs. Larco Herrera Hermanos me venderán, á mi solicitud y mientras lo crean conveniente material de bronce, cobre y fierro usado que será seleccionado por mí á los siguientes precios en Chiclín:
 

Cobre usado en barras, lingotes, tubos ó piezas.	-----	\$ 0.25	Lbra.
Bronce " " " " " "	-----	0.20	"
Fierro en piezas hasta 50, Kg.	-----	0.04	"
- El importe de estos materiales se considerará como parte del pago de la fundición.
- 6°.-MODELOS.- Serán proporcionados por los Srs. Larco Herrera Hermanos y se guardarán en mi archivo bajo mi cuidado con el recibo correspondiente. Tratándose de piezas para las que haya que construir el modelo se me pagará convencionalmente previa mi consulta despues de recibido el dibujo ó descripción de la pieza ó piezas ordenadas.
  - 7°.-PAGO- Se realizará despues de recibido conforme el pedido y solo se concederá adelantos á cuenta cuando se haya anticipado el envio de parte del pedido.
  - 8°.-Embalaje.- Las piezas delicadas se embalarán convenientemente cobrando el importe á los Srs. Larco Herrera Hermanos .
  - 9°.-NO OBLIGACION.- No existe obligación de los Srs. Larco Herrera Hermanos para adjudicarme sus obras de fundición sino mientras lo juzguen necesario.

Hda. Chiclín. Diciembre 17 de 1,925

Conforme.- *Manuel J. Porras*  
 Contratista

Aceptado.- *Larco Herrera*

V° B° \_\_\_\_\_

*Oferta.*  
*Fierro for. anal. quier pza. \$35.00 con material*  
*Bronce " " " 38 " "*

